



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se ordena la inscripción del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Red Pública de Escuelas Infantiles (expediente C-047/2002, código 33003745012002), en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo dependiente de la Dirección General de Trabajo.

Vista la solicitud de inscripción del acta de fecha 27 de diciembre de 2017 del convenio colectivo Red Publica de Escuelas Infantiles (expediente C-047/2002 código 33003745012002), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias el 27 de diciembre de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 91, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2.1 c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 14 de agosto de 2015, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Empleo Industria y Turismo en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

RESUELVO

Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, 3 de enero de 2018.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo.—P.D. autorizada en Resolución de 14-8-2015, publicada en el BOPA núm. 191, de 18-VIII-2015, el Director General de Trabajo.—Cód. 2018-00135.

Siendo las 11.30 horas del día 27 de diciembre de 2017, en la Sala de Juntas "Eloy Palacio Alonso" del Domicilio Social de la Federación Asturiana de Concejos, Plaza de Riego 5-6 4.ª planta de Oviedo, se constituye la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del personal laboral contratado por los Ayuntamientos del Principado de Asturias dentro del Plan de Ordenación de la Red Pública de las Escuelas Infantiles en el Principado de Asturias, integrada por:

Representación municipal:

- D. Jesús Bordás Vargas, Alcalde del Ayuntamiento de Ribadedeva y Coordinador de la Comisión de Educación de la F.A.CC.
- D. Maximino García Suárez, Alcalde del Ayuntamiento de Morcín.
- D. Gerardo Sanz Perez, Alcalde del Ayuntamiento de Llanera.
- D. Faustino Zapico Álvarez, Concejel del Ayuntamiento de Mieres.

Representación sindical:

- Dña. María Jesús García Aller, en representación de FeSP-UGT.
- D. Alberto Rozas Blanco, en representación de FeSP-UGT.
- Dña. Cristina González Suárez, en representación de FSC-CCOO.
- Dña. Eva Hernández Granda, en representación de FSC-CCOO.

Tras varias deliberaciones, se acuerda:

1. En el caso de que el importe derivado de las horas diarias incluidas por la Consejería de Educación y Cultura en la propuesta de funcionamiento remitida a los Ayuntamientos para realizar sustituciones y/o afrontar variaciones de plantilla, no se agote al final del curso escolar, el remanente se distribuirá de forma lineal en una única paga entre la plantilla afectada de cada Ayuntamiento, en tanto en cuanto, no se supere el módulo de costes de personal financiado por el Principado de Asturias, recogido en las Adendas a los Convenios de colaboración suscritos entre la Administración del Principado de Asturias y los Ayuntamientos.

Sin más asuntos a tratar, siendo las 12.45 horas, se da por finalizada la reunión.

D. Jesús Bordás Vargas

Alcalde de Ribadedeva y Coordinador de la Comisión de Educación de la F.A.CC.

D. Maximino García Suárez

Alcalde del Ayuntamiento de Morcín.



D. Gerardo Sanz Perez
Alcalde del Ayuntamiento de Llanera

Dña. M.ª Jesús García Aller
FeSP-UGT

Dña. Cristina González Suárez
FSC-CCOO

D. Faustino Zapico Álvarez
Concejal del Ayuntamiento de Mieres.

D. Alberto Rozas Blanco
FeSP-UGT

Dña. Eva Hernández Granda
FSC-CCOO